



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

### **427593** *Resolución de la Beca de investigación del Consell Insular de Formentera de 2021*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de 3 de septiembre de 2021, emitió, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Declarar desierta la Beca de investigación del Consell Insular de Formentera de 2021, teniendo en cuenta que ninguno de los proyectos presentados alcanza la puntuación mínima de 60 puntos que establece el artículo 9.2 de las bases de la convocatoria.

Investigadores	TOTAL
50.108.201-X 70.260.718-L	51,9
Y2038175-K Y8480716-D	32,0
47.256.732-N	24,0

2. Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web de la corporación, así como en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

3. Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma (Mallorca), en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOIB, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en relación al artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Formentera, 10 de septiembre de 2021

**La presidenta del Consell Insular de Formentera**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum

